

**RESPUESTA DE OBSERVACIONES PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.
SAMC-011-2026**

Objeto a contratar: El Municipio de Caparrapí, Cundinamarca esta interesado en contratar el **“REALIZACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES CULTURALES Y RECREACIONALES QUE DINAMICEN LA ECONOMÍA LOCAL EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS DEL MUNICIPIO DE CAPARRAPÍ.**

Dando aplicación al Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Manta procede a dar respuesta a las siguientes observaciones:

OBSERVACIÓN 1: PRESENTADA POR:

Referencia interna: [SAMC-011-2026](#)

Descripción del proceso REALIZACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES CULTURALES Y RECREACIONALES QUE DINAMICEN LA ECONOMÍA LOCAL EN EL MARCO DE

De: CAFAM

Usuario: Jessica Eliana Riaño Morera

Fecha: 1 día de tiempo transcurrido (2/10/2026 9:02:40 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Referencia del mensaje CO1.MSG.10035766

Tipo de mensaje: General

Asunto: OBSERVACIONES CAFAM

Documento	Nombre del documento
OBSERVACIONES MUNICIPIO DE CAPARRAPI.pdf	OBSERVACIONES MUNICIPIO DE CAPARRAPI.pdf

Anexos [Agregar documento a la oferta](#) [Exportar todos](#)

Observación – Indicadores de capacidad financiera. Solicitamos respetuosamente a la Entidad revisar los requisitos establecidos para los indicadores de capacidad financiera, con el propósito de garantizar que estos se encuentren acordes con los principios de proporcionalidad, pluralidad de oferentes y libre concurrencia, evitando que los umbrales establecidos puedan limitar la participación de empresas con suficiente capacidad financiera y experiencia para ejecutar satisfactoriamente el objeto contractual. En particular, se solicita revisar los siguientes indicadores actualmente establecidos por nuestra entidad de la siguiente manera:

- Índice de liquidez: mayor o igual a 1,01 veces. •
- Nivel de endeudamiento: menor o igual a 0,52
- Razón de cobertura de intereses: mayor o igual a 3,60
- Rentabilidad del patrimonio: 0,05
- Rentabilidad del activo: 0,02

En este sentido, respetuosamente solicitamos a la Entidad revisar y flexibilizar estos parámetros, estableciendo unos niveles que resulten razonables, proporcionales y acordes con las condiciones financieras del sector, permitiendo la participación de oferentes que, aun cuando no cumplan estrictamente con los umbrales actualmente definidos, cuentan con la capacidad financiera, experiencia e infraestructura necesarias para garantizar la adecuada ejecución del contrato.

De manera particular, solicitamos que se evalúe la posibilidad de ajustar los indicadores a niveles que permitan la participación de CAFAM, considerando su capacidad financiera y su experiencia en la ejecución de contratos de naturaleza similar, sin que ello implique disminuir las garantías necesarias para la correcta ejecución contractual. Agradecemos a la Entidad analizar esta solicitud y, de considerarlo procedente, modificar los indicadores financieros establecidos, favoreciendo así una mayor pluralidad de oferentes y una participación más amplia y competitiva en el proceso de selección. Cordialmente, Departamento de convocatorias- Caja de Compensación Familiar CAFAM

Respuesta punto 1.

En atención a la observación formulada, en la que solicitan ajustar los indicadores financieros para permitir su participación, la Entidad se permite dar respuesta en los siguientes términos:

NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN. Si bien la Entidad reconoce y valora la capacidad financiera, trayectoria y experiencia de CAFAM en la ejecución de contratos de naturaleza similar, los requisitos habilitantes de carácter financiero establecidos en el Pliego de Condiciones no fueron definidos de manera discrecional ni con el propósito de limitar la participación de un oferente en particular. Dichos indicadores fueron establecidos de manera objetiva, proporcional y adecuada, con fundamento en el Análisis del Sector Económico realizado por la Entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015.

En dicho estudio, la Entidad analizó el comportamiento financiero de una muestra representativa del sector, consultando información financiera histórica y de mercado, lo que permitió determinar que los indicadores exigidos: Son acordes a la naturaleza, cuantía y nivel de riesgo del presente proceso de selección. Garantizando así la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, salvaguardando los recursos públicos.

Garantizan la pluralidad de oferentes, al no establecerse en niveles restrictivos, como se evidencia en el

NOTA. Se deja de presente que, la respuesta a las observaciones presentadas a los pliegos de condiciones dentro del proceso de selección, al ser un aspecto activo del proceso y previsto en pliego de condiciones, hacen parte del mismo, por lo cual sus afirmaciones, aclaraciones e indicaciones, hacen parte integral del pliego y dicha aclaración o respuesta tiene fuerza vinculante dentro del proceso.

Proyectó : Jineth Zamora Espitia - Contratista

